

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional de Primer grado «Newton», de Pamplona (Navarra), a favor del «Instituto de Mandos Mercantiles, S. L., Newton», de la misma capital, cuyo único representante legal es don José Luis Pagola Eslava, con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes, a partir de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14865 *ORDEN de 16 de abril de 1980 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional «La Providencia», de Medina de Pomar (Burgos), a favor del Ayuntamiento de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Marina Mata Ferré, en representación de la Comunidad de Religiosas Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, titular del Centro no estatal de Formación Profesional denominado «La Providencia», de Medina de Pomar (Burgos), solicitando el cambio de titularidad en favor de Ayuntamiento de dicha localidad;

Resultando que el referido Ayuntamiento acordó en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1978 asumir la titularidad de referencia, según en certificación expedida por el Secretario de la Corporación, como asimismo consta dicha aceptación en acta notarial cuya fotocopia se incorpora al expediente;

Resultando que por escrito de 26 de octubre de 1978 el excelentísimo señor Gobernador civil de Burgos, en el ejercicio de facultades propias, deja en suspenso el acuerdo municipal mencionado, por considerar improcedente que el Ayuntamiento de Medina de Pomar asuma la titularidad pretendida, al no hallarse formalmente acreditadas sus posibilidades de financiación, razón por la cual hubo de quedar forzosamente paralizada la tramitación del expediente al que se hace referencia;

Resultando que, posteriormente, el Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1979, adoptó el acuerdo de dotar en su presupuesto una cantidad destinada al sostenimiento del mencionado Centro, según se acredita mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de la Corporación Municipal;

Resultando que ante esta decisión el excelentísimo señor Gobernador civil de Burgos en escrito de 14 de marzo del presente año expresa su conformidad a que el repetido Ayuntamiento se haga cargo de la titularidad del Centro en cuestión;

Considerando que a la vista de las circunstancias expuestas y de conformidad con cuanto determina la legislación vigente aplicable es perfectamente admisible la pretensión de la Corporación Municipal de Medina de Pomar de asumir los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de un Centro no estatal de Formación Profesional, como es el caso del denominado «La Providencia»;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional; Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen de autorizaciones a Centros de enseñanzas y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titularidad del Centro no estatal de Formación Profesional, denominado «La Providencia», sito en Medina de Pomar (Burgos), que venía ostentando la Comunidad de Religiosas Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, en favor del Ayuntamiento de la referida localidad.

Segundo.—El nuevo titular deberá someterse a las condiciones determinadas en la Orden de 27 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por la que se concedió al referido Centro la autorización definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14866 *ORDEN de 21 de abril de 1980 por la que se modifican Centros escolares en la provincia de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de la provincia de Cuenca;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en el apartado siguiente.

Unico. Modificaciones de Centros escolares.

Municipio: Alberca de Zancara. Localidad: Alberca de Zancara. Número de código: 16000073. Colegio Nacional «Rafael González Gallego». Domicilio: Belmonte, sin número.

Composición actual: nueve mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 26 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre).

Supresiones: Dirección sin curso.

Composición resultante: nueve mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Belmonte. Localidad: Belmonte. Número de código: 16000280. Colegio Nacional «Fray Luis de León». Domicilio: Paseo de Gracia, 1.

Composición actual: 24 mixtas de EGB, tres de Preescolar y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 15 de junio de 1977.

Creaciones: Dirección con función docente.

Supresiones: una mixta de EGB, una de Preescolar y Dirección sin curso.

Composición resultante: 23 mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con función docente.

Municipio: Belmontejo. Localidad: Belmontejo. Número de código: 16000346. Escuela graduada. Domicilio: La Vega, sin número.

Composición actual: dos mixtas de EGB, según Orden ministerial de 21 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Supresiones: una mixta de EGB.

Composición resultante: una mixta de EGB.

Nueva denominación: Unitaria mixta.

Municipio: Campillo de Altobuey. Localidad: Campillo de Altobuey. Número de código: 16000413. Colegio Nacional «Virgen de la Loma». Domicilio: Toledillo.

Composición actual: cuatro unidades de niños de EGB, cuatro unidades de niñas de EGB, dos de Preescolar y Dirección sin curso, según Orden ministerial de 28 de agosto de 1973.

Supresiones: Dirección sin curso.

Transformaciones: Bajas, cuatro unidades de niños y cuatro unidades de niñas de EGB; altas, ocho mixtas de EGB.

Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Canalejas del Arroyo. Localidad: Canalejas del Arroyo. Número de código: 16000449. Unitaria mixta.

Composición actual: una unidad de niños y una unidad de niñas de EGB.

Supresiones: una unidad de niños de EGB.

Transformaciones: Bajas, una unidad de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB.

Composición resultante: una mixta de EGB.

Esta Orden ministerial rectifica la de 6 de octubre de 1979, suprimiendo la unidad de niños en lugar de la de niñas.

Municipio: El Cañavate. Localidad: El Cañavate. Número de código: 16000486. Unitaria mixta.

Composición actual: una mixta de EGB, según Orden ministerial de 30 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Creaciones: una de Preescolar.

Composición resultante: una mixta de EGB, una de Preescolar y Dirección con curso.

Nueva denominación: Centro de EGB y Preescolar.

Municipio: Carboneras de Guadazaón. Localidad: Carboneras de Guadazaón. Número de código: 16000541. Colegio Nacional comarcal. Domicilio: Primo de Rivera.

Composición actual: 11 mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso, según Orden ministerial de 15 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Creaciones: una mixta de EGB.

Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de Preescolar y Dirección con curso.

Municipio: Carboneras de Guadazaón. Localidad: Carboneras de Guadazaón. Número de código: 16000553. Escuela Hogar. Domicilio: Primo de Rivera, sin número. Dependiente del Consejo Escolar Primario de Escuelas Hogar.

Composición actual: tres unidades de Ocio, según Orden ministerial de 31 de octubre de 1975.

Creaciones: dos unidades de Ocio.

Composición resultante: cinco unidades de Ocio y Dirección con curso.

Municipio: Casas de Fernando Alonso. Localidad: Casas de Fernando Alonso. Número de código: 16000632. Escuela graduada. Domicilio: Miguel de Cervantes.

Composición actual: cuatro unidades de niños de EGB, tres unidades de niñas de EGB, una de Preescolar y Dirección con curso, según Orden ministerial de 3 de noviembre de 1971.

Creaciones: tres mixtas de EGB. Se constituye como comarcal.

Transformaciones: Bajas, cuatro unidades de niños y tres unidades de niñas de EGB; altas, siete mixtas de EGB.

Composición resultante: 10 mixtas de EGB, una de Preescolar y Dirección con curso.

Nueva denominación: Colegio Nacional comarcal. Ambito de comarcalización: Casas de Haro y Casas de los Pinos. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, al profesorado de las unidades suprimidas de Casas de Haro.